



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS y DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Defensor del Pueblo, D. Francisco Fernández Marugán, ha abierto una actuación de oficio ante el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Agencia Tributaria (AEAT) para conocer las medidas que se aplicarán para evitar que los errores que acumula el SEPE con los abonos a trabajadores en ERTE supongan una penalización fiscal para estos ciudadanos en la próxima campaña de Renta 2020.

En un escrito enviado a ambos organismos, la Institución pide coordinación, recuerda que disponen de recursos técnicos y administrativos al servicio del



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

procedimiento y señala que se podría reducir el impacto del problema mediante un volcado automático de datos entre las dos entidades.

El Defensor apunta que cuando se produce un cobro indebido porque en algún momento el contribuyente ha cobrado una prestación (o subsidio) sin tener derecho, se debería incluir en la declaración del IRPF (si está obligado a presentarla) del período en que resulten exigibles esas cantidades y una vez devueltas, solicitar a la AEAT la rectificación de la autoliquidación. También recalca que hay que tener en cuenta que se trata de actuaciones y procedimientos llevados a cabo por medios electrónicos por el SEPE que se han realizado a través de soporte informático y en los que no ha habido actuación de los ciudadanos.

Así las cosas, los afectados por ERTE que hubieran cobrado del SEPE ingresos superiores a los que les correspondería y que no han regularizado su situación con el organismo antes del pasado 31 de diciembre se encuentran en una situación excepcional, ya que lo cobrado de más y no devuelto al SEPE debe ser incluido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), ejercicio 2020.

Por ello, ante la cercanía de la campaña de la renta, que se inicia el 7 de abril, y el hecho de que los datos fiscales que incorpora la AEAT son los anteriores al 31 de diciembre puede suponer un problema para numerosos contribuyentes.

Además, cabe destacar que, muchos de los trabajadores incluidos en un ERTE durante el ejercicio fiscal 2020, deberán realizar de manera obligatoria la declaración de la Renta 2020 por haber tenido dos pagadores, dado que la retribución que reciben dichos trabajadores por encontrarse en ERTE se considera un nuevo pagador. Varias asociaciones de asesores fiscales

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 107312 05/04/2021 12:44



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

denunciaron que la administración no estaba realizando ningún tipo de retención por IRPF en dichas retribuciones, lo que finalmente supondrá un desembolso para miles de personas en esta situación cuando llegue la campaña de la Renta 2020.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTA

1. ¿Tiene controlado el SEPE la totalidad de cobros indebidos y sus consecuencias en el IRPF de las personas afectadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de marzo de 2021.

Juan José Aizcorbe Terra
Diputado GP VOX

Rocío De Meer Méndez
Diputada GP VOX

María Ruiz Solás
Diputada GP VOX

Teresa López Álvarez
Diputada GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 107312 05/04/2021 12:44



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Mireia Borrás Pabón

Diputada GP VOX

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 107312 05/04/2021 12:44

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es